

En la ciudad de Sevilla, instalaciones de TUSSAM, sitas en Avda. Andalucía, nº 11, siendo las nueve horas del día veinte de Diciembre de dos mil veintidós, se reúne **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL** en sesión ordinaria con la asistencia de los señores que a continuación se detallan: - - - - -

PRESIDENTE:

ILMO. SR. JUAN CARLOS CABRERA VALERA, quien asiste con el voto delegado de **DON JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA**.- - - - -

VICEPRESIDENTA:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS.- - - - -

VOCALES:

DOÑA MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ.- - - - -
DON DIEGO RAMOS SÁNCHEZ - - - - -
DON MANUEL REINA CARMONA - - - - -
DON ANTONIO ANDRADE ROMERO - - - - -
ILMO. SR. DON IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER.- - - - -
DON RAÚL MORALES DEL PIÑAL.- - - - -
DON ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ.- - - - -

Asisten, con voz y sin voto, los siguientes señores: - - - - -

DIRECTOR GERENTE: D. RUBÉN GARCÍA LANCHARRO.- - - - -

SECRETARIO DEL CONSEJO: D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MÉNDEZ.- - - - -

DIRECTOR DE OPERACIONES: D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍN. - - - - -

DIRECTORA ECONÓMICO-FINANCIERA: D^a CARMEN CABEZAS MARTÍN.- - - - -

REPRESENTANTE DE UCE: D. FRANCISCO RAMÍREZ GARCÍA. - - - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA: D. FRANCISCO CÁRDENAS RUIZ. - - - - -

REPRESENTANTE DE UNIÓN PROVINCIAL DE CCOO: D. DANIEL MORENO ARISPON.- - - - -

REPRESENTANTE DE CCOO: D. CARLOS LÓPEZ BORREGO. - - - - -

REPRESENTANTE DE SITT: D. MARIO PUERTO VÁZQUEZ.- - - - -

REPRESENTANTE DE ASC: D. ISIDRO A. FERNÁNDEZ REINA.- - - - -

REPRESENTANTE DE CGT: D. RAUL FERNÁNDEZ HICKE.- - - - -

REPRESENTANTE DE CSIF: D. ANTONIO TRILLO LÓPEZ.- - - - -

La convocatoria para la sesión se ha efectuado mediante notificación personal y escrita a cada uno de los miembros del Consejo, Secretario del Consejo, Director Gerente, Secretario General e Interventor General de la Corporación y representantes de los trabajadores, fechada y entregada el quince de Diciembre de dos mil veintidós, con el siguiente texto literal:- - - - -

“En cumplimiento de instrucciones recibidas al efecto, comunico a Vd. que el Consejo de Administración de esta Empresa celebrará sesión ordinaria el próximo martes, día 20 de Diciembre de 2022, a las 9.00 horas, en las instalaciones de TUSSAM, sitas en Avd. Andalucía, nº 11, a fin de tratar sobre el siguiente.- **ORDEN DEL DIA-** 1. Informe del Director Gerente.- 1.1. Informe sobre situación de la empresa.- 1.2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.06.22 sobre modificación de naturaleza jurídica de las Tarifas que percibe TUSSAM, pasando a tener la consideración de Prestación patrimonial de carácter público no tributario.- 1.3. Informe sobre las operaciones de crédito suscritas en 2022.- 2. Cuentas previsionales 2023.- 3. Propuesta sobre operaciones de préstamo o crédito correspondientes a 2023- 4. Tarjetas para viajes gratuitos en los vehículos de la Empresa a cónyuges de personal jubilado.- 5. Solicitudes y Preguntas.- 6. Acuerdo sobre aprobación del acta”.- - - - -

Antes de comenzar la sesión el Sr. Presidente da la bienvenida a los nuevos consejeros, D. DIEGO RAMOS SÁNCHEZ, y D. MANUEL REINA CARMONA, designados por Junta General celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. Los Sres. Ramos Sánchez y Reina Carmona, agradecen y aceptan el nombramiento como miembros del Consejo de Administración.- - - - -

El Sr. Presidente da también la bienvenida al representante de la UCE, D. Francisco Ramírez Guzmán, quien asiste al Consejo con voz y sin voto, y agradece igualmente la bienvenida.- - - - -

Seguidamente se pasa al estudio del orden del día.- - - - -

UNO. - INFORME DEL DIRECTOR GERENTE.- - - - -

1.1 Informe sobre situación de la empresa.- - - - -

El Director Gerente informa de manera pormenorizada, sobre el ciberataque sufrido por TUSSAM durante la madrugada del pasado 6 de noviembre de 2022, y de las acciones llevadas a cabo para minimizar los daños, trasladando el esfuerzo realizado por todos los trabajadores de la plantilla para poder mantener el servicio en los días posteriores.- - - - -

Seguidamente facilita datos relativos a viajeros, indicadores de calidad y económicos, aclarando previamente que dichos datos son estimados, ya que el programa informático donde se recogen no está disponible debido al referido ciberataque.- - - - -

Informa asimismo del grado de cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Estratégico aprobado por TUSSAM.- - - - -

Por último, informa sobre Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de septiembre de 2022, sobre examen y análisis de las necesidades de acondicionamiento de las paradas de TUSSAM.- - - - -

1.2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23.06.22 sobre modificación de naturaleza jurídica de las Tarifas que percibe TUSSAM, pasando a tener la consideración de Prestación patrimonial de carácter público no tributario - - - - -

Seguidamente el Sr. Gerente da cuenta de informe del Secretario del Consejo de Administración de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, sobre la modificación de la naturaleza jurídica de las Tarifas de TUSSAM, del siguiente tenor literal: - - - - -

“La Disposición Adicional 43 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, supuso la modificación de la naturaleza jurídica de las contraprestaciones que percibe TUSSAM por la prestación del servicio de transporte urbano colectivo, que hasta ahora se consideraban ingresos o precios públicos. Dicha modificación establece que estas contraprestaciones económicas, tienen la consideración de prestación patrimonial de carácter público no tributaria. El Consejo de Administración de TUSSAM, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, acordó aprobar y elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el informe de Tarifas a aplicar para el año 2020. El referido informe contemplaba una única modificación de los precios, que afectaba al billete univiaje, el cual pasaba de 1,40 € a 1,50 €. Al margen del precio del servicio, el informe reflejaba la consideración de las Tarifas, como prestación patrimonial de carácter público no tributario, conforme a la modificación introducida por la Ley de Contratos del Sector Público. La Ordenanza en cuestión no llegó a aprobarse por el Ayuntamiento de Sevilla, ya que, en ese momento, debido a la situación económica que se estaba atravesando, no se consideró conveniente incrementar el precio del billete de autobús. No obstante lo anterior, se consideró necesario modificar la correspondiente Ordenanza municipal, a fin de regularizar su naturaleza jurídica de manera que pasen de ser precio público a prestación patrimonial de carácter público no tributario. En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza reguladora de las Tarifas de precio público por los servicios que presta TUSSAM, sometiendo el texto de la citación modificación a un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la prestación de reclamaciones y sugerencias con la publicación de la misma en el tablón de anuncios y web municipal además de en el Boletín Oficial de la Provincial. No habiéndose presentado reclamaciones y/o sugerencias al texto inicial, se entendió definitivamente aprobada la modificación

puntual de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario correspondiente al servicio prestado por TUSSAM, publicándose la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 28 de septiembre de 2022.2 -----

1.3. Informe sobre las operaciones de crédito suscritas en 2022.-----

Seguidamente el Sr. Gerente da cuenta de informe, de la Directora Económico-Financiera, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, sobre las operaciones de crédito suscritas en el año 2021, del siguiente tenor literal: -

“El Consejo de Administración celebrado el 20 de Diciembre de 2021, facultó al Director Gerente para aprobar la formalización de una o varias operaciones de préstamo o crédito por un importe máximo de 3.000.000 de euros, en línea con los de ejercicios anteriores a la crisis sanitaria, para atender posibles situaciones de tesorería puntuales que pudieran generarse en el ámbito de la actividad normal de la sociedad. Dicho acuerdo conllevaba la obligación de dar cuenta al Consejo de Administración de las operaciones de crédito o préstamos que finalmente se suscribieran, así como de las condiciones de éstas. A fin de dar cumplimiento a esta exigencia se informa de lo siguiente: Los ingresos en 2022, han seguido siendo significativamente inferiores a los de 2019, pero para sufragar este desfase, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha aprobado en el mes de Junio pasado una modificación presupuestaria, por la que se ha consignado un crédito extraordinario por 9.600.000 euros. Ante tal circunstancia, en este año 2022, no ha sido necesario la suscripción de nuevas operaciones de crédito o préstamo, por lo que al día de la fecha la deuda bancaria de esta empresa es de 0 euros.” -----

Seguidamente el Sr. Presidente solicita que se traslade a todos los trabajadores la felicitación por el esfuerzo realizado para continuar con la prestación del servicio tras el ciberataque sufrido por la empresa. -----

A continuación se produce un amplio debate entre los asistentes sobre el apoyo económico prestado por el Ayuntamiento a la empresa, sobre la modificación de la naturaleza jurídica de las tarifas, sobre el funcionamiento de la App de TUSSAM, y sobre es escaso número de reclamaciones que llegan a la UCE relativas TUSSAM.- -----

DOS.- CUENTAS PREVISIONALES 2023.-----

Seguidamente, el Sr. Gerente da cuenta de propuesta del Presidente del Consejo de Administración, de fecha veinte diciembre de dos mil veintidós, del siguiente tenor literal: -----

" Atendiendo a las disponibilidades presupuestarias municipales e incorporando las hipótesis de trabajo consideradas por la Delegación de Hacienda, en función de la situación derivada de la pandemia, la Dirección Económica Financiera de la Empresa ha elaborado las previsiones presupuestarias para el año 2023, que a tenor de lo dispuesto en el art. 111 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20

de abril, se integran por la cuenta de Pérdidas y Ganancias previsional, elaborada de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y el programa anual de actuaciones, inversiones y financiación, del que forman parte el detalle de las inversiones previstas del ejercicio y la Memoria del Presupuesto.- La aportación municipal a favor de TUSSAM asciende a 76.265.482 euros de dicho importe, corresponden a transferencias corrientes del Capítulo IV 12.799.000 euros por compensación de títulos bonificados, 110.000 euros para la ejecución de lanzadera de Feria y 63.356.482 euros por subvención de la actividad y 2.977.000 euros de transferencias de capital correspondientes al capítulo VII.- Las cuentas previsionales elaboradas consignan unas previsiones de ingresos ordinarios de 131.296.309 euros, que incorporan en el epígrafe de Ventas el importe por la compensación de títulos bonificados reseñada anteriormente por 12.799.000 euros, y, en el capítulo de Subvenciones, conforme a lo establecido en el apartado 1.3 de la Normas de Registro y Valoración del Plan General de Contabilidad, incluye los referidos 63.356.482 euros en concepto de subvención de la actividad. La previsión de gastos corrientes se estima en 131.472.212 euros, la dotación de amortizaciones neta de la imputación de subvenciones al inmovilizado se eleva a 5.100.512 € euros. y los resultados financieros positivos por 175.903 euros. Finalmente, no se estima necesidad de captación de pasivos financieros y la amortización de los mismos asciende 1.058.012 euros. Las inversiones previstas del ejercicio ascienden a un importe de 7.019.500 euros.- Por cuanto antecede, se propone la adopción de los siguientes.- **ACUERDO** .- **PRIMERO**.- Aprobar las Cuentas Previsionales para el Ejercicio 2023 que se adjuntan.- **SEGUNDO**.- Elevar las referidas Cuentas Previsionales al Excmo. Ayuntamiento, a los efectos oportunos."- - - - -

Tras un amplio debate entre los asistentes sobre diversos aspectos de las Cuentas Previsionales, y especialmente sobre si el importe consignado como ingresos por títulos de viaje, es una estimación excesivamente optimista. Sometida la propuesta a votación, el Consejo, con el voto en contrato del Sr. Flores y del Sr. Morales, y el voto favorable del resto de Consejeros, es decir, con dos votos en contra y ocho votos a favor, aprueba la propuesta. - - - - -

TRES.- PROPUESTA SOBRE OPERACIONES DE PRÉSTAMO O CRÉDITO CORRESPONDIENTES A 2023.- - - - -

A continuación, el Sr. Gerente da cuenta de propuesta del Presidente del Consejo de Administración, de fecha veinte diciembre de dos mil veintidós, del siguiente tenor literal: - - - - -

"Por razones de operatividad el Consejo de Administración de diciembre ha aprobado históricamente la formalización de operaciones de préstamo o crédito para el año siguiente, por un importe límite de 3.000.000 de euros.- Las especiales circunstancias de 2020 y 2021 hicieron que, debido a la disminución de ingresos provocada por la pandemia, el Consejo de Administración, de fecha 28 de septiembre de 2020, acordara facultar al Director Gerente para aprobar la formalización de una o varias operaciones de préstamo o crédito por un importe máximo de 15.000.000 de euros, así como para negociar las condiciones en cuanto a tipo de interés y comisiones y para la elección de la entidad financiera.

Finalmente, el pasado año, tras las aportaciones extraordinarias recibidas del Excmo. Ayuntamiento no fue necesaria la captación de esta financiación ajena en ninguno de estos ejercicios.- Para el ejercicio 2022 el Consejo de Administración facultó al Gerente para aprobar la formalización de una o varias operaciones de préstamo o crédito por un importe máximo de 3.000.000 de euros, en línea con los de ejercicios anteriores a la crisis sanitaria, para atender posibles situaciones de tesorería puntuales que pudieran generarse en el ámbito de la actividad normal de la sociedad. Aún a pesar de que los ingresos en 2022, efectivamente han seguido siendo significativamente inferiores a los de 2019, pero para sufragar este desfase, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha aprobado en el mes de Junio una modificación presupuestaria, por las que se ha consignado un crédito extraordinario por 9.600.000 euros. Ante tal circunstancia, en este año 2022, no ha sido necesario la suscripción de nuevas operaciones de crédito o préstamo, por lo que al día de la fecha la deuda bancaria de esta empresa es de 0 euros.- Sin embargo, al igual que en años anteriores, se estima la conveniencia de mantener el límite de crédito máximo establecido en 3.000.000 de euros, por si fuera necesaria la concertación de operaciones de préstamo o crédito durante el próximo año 2023, para atender posibles situaciones de tesorería puntuales que pudieran generarse en el ámbito de la actividad normal de la sociedad.- En definitiva, de compartir el Consejo de Administración este criterio, se propone la adopción de los siguientes: **A C U E R D O S - PRIMERO.-** Facultar al Director Gerente para aprobar la formalización de una o varias operaciones de préstamo o crédito por un importe máximo de 3.000.000 de euros, así como para negociar las condiciones en cuanto a tipo de interés y comisiones.- **SEGUNDO.-** - Facultar solidariamente al Director Gerente D. Rubén García Lancharro, al Secretario General D. Francisco Javier González Méndez y a la Directora Económico-Financiera Doña Carmen Cabezas Martín para suscribir los documentos públicos y/o privados necesarios para formalizar las operaciones de préstamo o crédito que hayan sido aprobadas por el Director Gerente conforme al acuerdo anterior, dando cuenta al Consejo de Administración de las operaciones de crédito o préstamos que finalmente se suscriban, así como de las condiciones que, finalmente se establezcan."- - - - -

Sometida la propuesta a votación, el Consejo, con la abstención del Sr. Flores y del Sr. Morales, y el voto favorable del resto de Consejeros, es decir, con dos abstenciones y ocho votos a favor, aprueba la propuesta. - - - - -

CUATRO.- TARJETAS PARA VIAJES GRATUITOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA A CÓNYUGES DE PERSONAL JUBILADO.- - - - - -

Asimismo, el Sr. Gerente da cuenta de propuesta del Presidente del Consejo de Administración, de fecha veinte diciembre de dos mil veintidós, del siguiente tenor literal: - - - - -

"Con fecha 19 de febrero de 2003, este Consejo aprobó la realización de un estudio estadístico sobre el coste de la solicitud formulada por la Asociación de Jubilados de TUSSAM, relativa a la extensión del derecho a viajar gratuitamente en los autobuses de la empresa, a los cónyuges del personal jubilado, facultando a la Gerencia para otorgar, en su caso, las tarjetas gratuitas correspondientes.-

En base a dicho acuerdo, la Gerencia resolvió, con fecha 18 de mayo de 2004 otorgar tarjetas gratuitas para viajar en los autobuses de TUSSAM a los cónyuges del personal jubilado, residentes en Sevilla, mayores de 60 años.- Posteriormente, con fecha 23 de diciembre de 2004, este Consejo acordó facultar al Director Gerente para resolver en cada caso, y previa solicitud de la Asociación de Jubilados de la Empresa, el otorgamiento de tarjetas gratuitas para viajar en los autobuses de TUSSAM, a los cónyuges del personal jubilado, mayores de 60 años, que residan fuera del término municipal de Sevilla.- A fin de unificar el criterio sobre la concesión de las tarjetas gratuitas a los cónyuges del personal jubilado, se considera conveniente conceder las mismas a los cónyuges del personal jubilado, mayores de 60 años, con independencia de su lugar de residencia.- En definitiva, se propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes.- **A C U E R D O S.- ÚNICO.-** Facultar al Director Gerente para otorgar tarjetas gratuitas para viajar en los vehículos de la Empresa a los cónyuges del personal jubilado, mayores de 60 años, con independencia de su lugar de residencia."- - - - -

Sometida la propuesta a votación, el Consejo por unanimidad aprueba la propuesta. - - - - -

CINCO- SOLICITUDES Y PREGUNTAS. - - - - -

No habiendo ruegos ni preguntas, se pasa al siguiente punto del orden del día.- - - - -

SÉIS. - ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL ACTA. - - - - -

Los asistentes aprueban el acta por unanimidad, levantándose por el Presidente la sesión siendo las diez horas y treinta y tres minutos. - - - - -